

**Nº Expte.: 13/2024/27006**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato del “**Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud, para las obras de remodelación del sistema de climatización de la sala de baile del Centro de mayores. Unidad de Servicios a la Ciudad**” iniciado mediante solicitud de la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, Conservación e Infraestructuras (Actual Concejalía de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad)- Unidad de Servicios a la Ciudad, de la necesidad de celebrar el citado contrato.

Vistos los informes que figuran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y las Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y otras disposiciones vigentes en la materia, y en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 2024004609 de 19 de julio de 2024, de delegación de competencias.

### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la autorización de un gasto para la presente anualidad por importe de **17.182,00 euros** (14.200,00€ de base más 2.982,00€ correspondientes al 21 %IVA), que se financiará con cargo a los presupuestos de 2024, existiendo suficiente consignación para el presente año según informes de Intervención que figuran en el expediente, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, para hacer frente a los gastos derivados de la ejecución del contrato.

**Segundo.-** Aprobar, una vez tenidas en cuenta las indicaciones recogidas en el informe de fiscalización, el Pliego de Condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a varios criterios de valoración, del contrato de “**Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud, para las obras de remodelación del sistema de climatización de la sala de baile del Centro de mayores. Unidad de Servicios a la Ciudad**”.

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban.

**Cuarto.-** Anunciar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad, Emergencias y Fondos Europeos, D<sup>a</sup>. Lucía Santana López, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.